DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 620/2011

Asunción, ...24 OCT. 2011.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5631/2011
"SERVICIOS DE DESESTIBA EN LOS DEPÓSITOS DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	Monto Mínimo G. (IVA Incluido)	Monto Máximo G. (IVA Incluido)	Precio Unitario G. (IVA Incluido)
PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	1	Servicio de Desestiba en los Depósitos de ANDE	*******	15.000.000	30.000.000	**********
	1.1	Servicio de Desestiba en los Depósitos de Boggiani y San Lorenzo.	1	**********	**********	780.000

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferente y calificado: uno (1).
Monto Total Mínimo Adjudicado: **G. 15.000.000** (guaraníes quince millones), IVA incluido.
Monto Total Máximo Adjudicado: **G. 30.000.000** (guaraníes treinta millones), IVA incluido.

Observación:

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5631/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 620/2011

presentado un (01) solo oferente, se resuelve levantar la reunión **ACTA 170/2011 del 13/10/2011.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 19 de octubre de 2011, conforme **ACTA 180/2011 del 19/10/2011**, se presenta nuevamente un oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…"* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5631/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Contrataciones Públicas el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación, y adjudicación correspondiente.

Econ. Carolina Alegre
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Ceveriano Martínez V.
División de Licitaciones y Contratos

CA/ja
DCP/OAG

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py